



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 DIC. 2003

VISTO la nota presentada por la señora Myriam MAZUR, D.N.I. N° 23.469.776, Secretaria de la Fundación Austral en positivo de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaba la colaboración de esta Cámara Legislativa para la realización de trabajos de mantenimiento de dicha fundación, ya que se encuentra en situación deplorable, y es necesario un servicio de mantenimiento..

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado, por lo que lo corresponde reintegrar a la señora AZUR, el importe de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 92/100 y PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO CON 79/100, según facturas "B" Nros. 0002-00014889 y 0002-00014890 respectivamente, correspondientes a TI-SON S.D.H. Pinturería de Luis ANDRADE y Ester CLAVIERE.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-REINTEGRAR a la señora Myriam MAZUR,, D.N.I. N° 23.469.776, el importe de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 92/100 y PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO CON 79/100, según facturas "B" Nros. 0002-00014889 y 0002-00014890 respectivamente, correspondientes a TI-SON S.D.H. Pinturería de Luis ANDRADE y Ester CLAVIERE, en concepto de la compra de pintura y diferentes materiales de refacciones, para la fundación Austral en Positivo, de acuerdo a la nota presentada por la Secretaria de dicha fundación y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes..

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 575 / 03